

EXPEDIENTE Nº: 4312088

FECHA: 03/02/2020

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN BIODERECHO: DERECHO, ÉTICA Y CIENCIA
Universidad (es)	Universidad de Murcia
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE DERECHO
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster Universitario en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia, por la Universidad de Murcia (UMU), fue verificado en el año 2010. El título se sometió al proceso de Primera Renovación de la Acreditación en el curso 2015-2016, obteniendo un Informe favorable por parte de ANECA con fecha 5 de abril de 2016.

Este título se imparte en la modalidad presencial, se compone de 60 créditos (48 obligatorios y 12 correspondientes al TFM) y se encuentra estructurado en dos cuatrimestres de 30 ECTS cada uno. Teniendo en cuenta la información disponible en la Web del título y en las guías docentes, cabe afirmar que la implantación de las asignaturas y su secuenciación respeta lo establecido en la memoria.

Los estudiantes cuentan con la posibilidad de cursar un Doble Título de Máster Hispano-Francés UMU-LILLE, en el que participan la Universidad de Murcia y la de Lille (Máster en Bioderecho y Máster2 en Droit du Cyberspace)

Las competencias/resultados de aprendizaje pretendidos y las actividades formativas también se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

Respecto a la doble titulación con la Universidad de Lille, el estudiante debe cursar el primer trimestre en la ciudad francesa, en donde debe realizar 33 ECTS, y el segundo en la Universidad de Murcia, donde cursa 36 ECTS entre los que se incluye la realización del TFM.

De acuerdo con la memoria verificada, el número de plazas de nuevo ingreso se fijó en 25 para el primer año de implantación del título, y 50 el segundo año. Según la Tabla 4, el número de estudiantes admitidos fue: 19 en el curso 2014-2015, 21 en el curso 2015-2016, 8 en el curso 2016-2017 y 13 en el curso 2017-2018, habiéndose respetado siempre, así pues, la limitación de plazas. Los estudiantes que hasta ahora han cursado la doble titulación han sido: 7 en el curso 2015-2016, 3 en el 2016-2017 y 3 en el 2017-2018.

La coordinación horizontal y vertical del plan de estudios corresponde al coordinador del título y la Comisión Académica del Máster, integrada por 7 miembros titulares, 2 suplentes, el representante del centro y el representante de los estudiantes. El título cuenta también con dos coordinadores de las

diversas asignaturas, denominados responsables docentes, que se encargan de planificar la asignatura y asegurar la correcta aplicación de los sistemas de evaluación.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, se celebran al menos tres reuniones anuales de la Comisión Académica: una a principios de curso, otra a mediados del primer cuatrimestre, y la última a la finalización del curso. En las evidencias aportadas junto al Informe de Autoevaluación constan actas de reuniones celebradas el 13 de junio y 22 de septiembre de 2016, el 13 de junio y 29 de septiembre de 2017 y el 29 de septiembre de 2018 (Evidencias E2_01, 02, 03, 04 y 05) No existen actas relativas al curso 2014-2015. En todas las actas mencionadas se abordan materias de coordinación docente horizontal o vertical.

La satisfacción de los estudiantes con la coordinación entre materias, sobre 4, fue de 3 en el curso 2015-2016, 3,60 el 2016-2017 y 3,1 en el 2017-2018. Sobre 4, la satisfacción de los estudiantes con la coordinación entre la formación teórica y práctica del Máster alcanzó el 2,9 en 2015-2016, 3,75 en 2016-2017 y 3,11 en 2017-2018 (Evidencia EECmpl_02_01, 02 y 03) No existen datos del curso 2014-2015. En las evidencias no consta la satisfacción de los egresados. La satisfacción del profesorado, sobre 4, osciló entre 3,44 y 4 en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, tanto en relación con la coordinación docente para alcanzar los objetivos del plan de estudios como con la coordinación interdepartamental e intradepartamental para la programación docente y eliminación de vacíos y duplicidades (Evidencia EECmpl_02_05, 06 y 07) En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los estudiantes manifiestan que la coordinación es adecuada.

El perfil de acceso y los resultados de admisión se corresponden con los establecidos en la memoria verificada, se ajustan a la legislación vigente y son públicos. En la Web oficial no consta el baremo que se utiliza en el supuesto de que exista un mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, pero sí en la externa. De acuerdo con el mismo Informe, las titulaciones de acceso más frecuentes entre los estudiantes son Derecho, Medicina, Enfermería y Filosofía.

La memoria verificada no incluye reconocimiento de créditos por experiencia laboral, ni por enseñanzas superiores no universitarias, si bien se incluye la posibilidad de reconocer créditos por títulos propios, siendo 9 el máximo de créditos reconocible. De acuerdo con la Evidencia E4, en el período comprendido entre los cursos 2014-2015 y 2017-2018, se han realizado 18 reconocimientos de créditos procedentes de títulos universitarios (entre 18 y 24 ECTS), y únicamente un reconocimiento por créditos procedentes de títulos propios (9 ECTS) Según el Informe de Autoevaluación, este estudiante procedía de la primera edición del Máster en Derecho Sanitario y Bioética, y los restantes son estudiantes que cursan la doble titulación fruto del convenio suscrito con la Universidad de Lille, a los que se les reconocen los créditos cursados durante un semestre en la otra Universidad (Murcia o Lille, según el caso)

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web del título es adecuada. La denominación del título se corresponde con la que figura en la memoria verificada. La documentación oficial de la titulación es fácilmente localizable y accesible. Se encuentra publicada la última memoria verificada de julio de 2018, así como la anterior, y el Informe de Primera Renovación de la Acreditación de 2016, así como la Resolución correspondiente del Consejo de Universidades y el plan de mejoras presentado. Está publicado también el Informe de Autoevaluación realizado para el proceso de renovación de la acreditación (2019), y se dispone de un enlace con acceso directo al buzón de sugerencias para que los agentes implicados en el título puedan hacer llegar cualquier comentario en relación con él.

Se encuentra habilitado un enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) En cuanto al Sistema de Garantía Interno de Calidad del título (SGIC), la Universidad de Murcia hizo pública la información relativa al Manual de Calidad del centro en 2019, así como la totalidad de los procesos (clave, de apoyo y estratégicos) El coordinador de la titulación se encuentra indicado con un enlace propio y visible en la página principal del título, así como la composición de la Comisión Académica del Máster. Las evidencias y actas se encuentran en el repositorio-plataforma UNICA. Las actas que se localizan pertenecen al curso 2018-2019. No se encuentran acciones de mejora del título y tampoco informes de seguimiento. Sí se localiza información en acceso público sobre indicadores del Máster como tasas de graduación, abandono, éxito y rendimiento desde el curso 2014-2015 al 2017-2018. La información sobre los criterios de admisión en el Máster es fácilmente localizable.

Está publicada información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la normativa de la Universidad de Murcia aplicable a los estudiantes del título, tal como permanencia y reconocimiento de créditos.

En las guías de las asignaturas “Genética y Sociedad”, “Bioderecho y Derechos Fundamentales”, “Bioderecho del inicio de la vida”, “Derecho sanitario y Bioética en la relación clínica”, “El estatuto del personal sanitario y la Seguridad Social”, “Bioderecho comparado” y “Aspectos jurídico-penales y político-criminales de la biotecnología”, no consta bibliografía básica. En las guías de las asignaturas “Bioderecho del tránsito y final de la vida”, “Los conflictos religiosos, éticos y sociales de la biotecnología y su argumentación” y “Ética en la investigación animal”, no consta ni bibliografía básica ni complementaria, indicándose en las dos últimas que “se proporcionará al inicio del curso”.

En la guía de la asignatura “Los derechos humanos como marco de la Bioética y el Bioderecho” no constan los resultados de aprendizaje. En la guía de la asignatura “El estatuto del personal sanitario y la Seguridad Social” no constan las competencias transversales y de materia.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la

Universidad los responsables del Máster indicaron que en el curso 2019-2020 se elaboró dicha información con carácter previo, con el fin de que pudiera ser publicada por los servicios correspondientes. En las mismas audiencias, los estudiantes manifestaron que tuvieron acceso a las guías con carácter previo a su matriculación, añadiendo que no consultaron cada una de las guías de manera individualizada, pero sí la información general del curso.

Respecto a las guías publicadas para el curso 2018-2019, en ninguna de las guías de las 13 asignaturas se establecen los criterios de ponderación concretos de los sistemas de evaluación, indicándose únicamente que se ponderará conjuntamente dentro de una horquilla comprendida entre el 10% y el 30%. Si se encuentra ponderado, en cambio, el sistema de evaluación que consta en la guía docente del TFM. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, sin embargo, estudiantes y egresados manifestaron que no estaban claros los criterios que debían seguir para realizar el TFM.

En los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 la satisfacción de los estudiantes con la información disponible del plan de estudios, su accesibilidad, y la utilidad de la información que consta en las guías docentes es elevada, pues se sitúa siempre por encima de 3 sobre 4 (Evidencia ECompl_02_01, 02 y 03)

No constan datos del curso 2014-2015. Los egresados del curso 2017-2018 valoran la información publicada en la Web del título con un 4,33 sobre 5 (Evidencia Ecompl_02_04) No hay datos del resto de cursos objeto de evaluación. La satisfacción del profesorado con la Web del título ha ido en aumento: sobre 4, 3,6 en el curso 2015-2016, 3,7 en el curso 2016-2017, y 3,89 en el curso 2017-2018 (Evidencia ECompl_02_05, 06 y 07)

En el Plan de Mejoras presentado por la Universidad de Murcia tras la recepción del Informe Provisional de Segunda Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA, la Universidad anuncia que, una vez comprobadas todas las guías docentes a las que se hacía referencia en el Informe Provisional, se ha procedido a la corrección de todas las deficiencias allí donde existían, procediéndose a la distinción indicada en el mencionado Informe Provisional entre bibliografía básica y bibliografía complementaria, e introduciendo la bibliografía necesaria en aquellas guías docentes en donde no se encontraba.

Los mencionados cambios, prosigue el Plan de Mejoras, han sido hechos ya efectivos, y tanto en la página web oficial del título como en la página web propia, y se encuentran a disposición pública, una acción cuyo cumplimiento ha sido verificado por ANECA.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia dispone de un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) cuyo alcance corresponde a todas las titulaciones oficiales de las que es el Centro responsables, entre las que se encuentra la del Máster en Bioderecho: Derecho, Ética y Ciencia. Este sistema se revisa periódicamente. La última revisión del Manual se ha realizado en enero de 2019 con la finalidad de adaptarlo a las características de la Facultad.

La estructura de calidad de la Facultad está gestionada por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del centro, y de la Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC), órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SAIC, actuando, además, como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. La CAC está compuesta por el Decano de la Facultad, quien la preside, el Coordinador de Calidad de la Facultad, un secretario, representantes de los grados de la Facultad, representantes de los Máster entre los que está el representante del título, un representante del PAS, un representante de la Unidad para la Calidad de la Universidad, y varios representantes de los estudiantes.

El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la CAC se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La CAC de la Facultad de Derecho se reúne periódicamente levantando acta de cada sesión.

La Comisión Académica del Máster actúa como órgano responsable de la aplicación del SAIC de la Facultad para este título en particular. Está presidida por el Director del Máster.

Se realizan encuestas de satisfacción a los profesores, estudiantes y egresados. La Comisión Académica del Máster analiza estos datos. Esta tarea también es realizada por la Comisión de Calidad de la Facultad, que procede a la realización de planes de mejora anuales. Hasta el año 2016 se encuentran disponibles en la Web, aunque bastantes de las acciones de mejora se mantienen año tras año. Se han abordado, en todo caso, algunas de las acciones de mejora comprometidas en el plan de mejoras derivado del proceso de renovación de la acreditación del título. Del mismo modo, se efectúan informes de los resultados académicos de las titulaciones de la Facultad de Derecho en donde se incluyen, además de un análisis, una propuesta de acciones de mejora. En términos generales, se han abordado las acciones de mejora derivadas del Informe de Primera Renovación de la Acreditación elaborado por ANECA.

Se han encontrado evidencias sobre la satisfacción de los empleadores a través de la petición de informes a expertos externos.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número y perfil del personal académico vinculado al título permite abordar las diversas asignaturas programadas en el Máster y la realización del TFM, y su experiencia profesional, docente e investigadora es adecuada.

El perfil del personal académico se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. De las evidencias se desprende que, en efecto, los profesores que imparten docencia en el título cuentan con cualificación académica y experiencia docente e investigadora adecuadas. Pertenecen a las diversas categorías universitarias de acuerdo con la Tabla 1. "Relación profesores asignaturas" y la Tabla 3. "Datos globales del profesorado", y todos son doctores. La Tabla 1. "Anexo CV", permite afirmar que los profesores cuentan con la formación y experiencia docente e investigadora adecuada a las características del Máster.

La adecuada cualificación del profesorado viene acreditada por hechos como que en el curso 2017-2018 el 87% de los docentes eran doctores y sumaban 77 quinquenios docentes y 36 sexenios de investigación. El número de profesores resulta suficiente para la atención de las necesidades educativas del Máster. La mencionada Tabla 3 indica que durante los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 impartieron docencia, respectivamente, 21, 21, 26 y 26 profesores. El grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente del personal académico fue 3,67 sobre 4 (Compl. 02-03. "Encuestas estudiantes 2017-2018") No consta la satisfacción de los egresados con el personal académico.

En los cursos 2014-2015 y 2016-2017, fueron 3 los profesores que participaron en 3 cursos de formación permanente (Evidencia E9_04_2014 y E9_02_2016) En el curso 2015-2016 el número de profesores participantes ascendió a 5 y el número de cursos a 6 (E9_03_2015) En el curso 2017-2018 el número de profesores se redujo a 4, aunque el número de cursos en los que participaron se mantuvo (E9_01_2017) Por otra parte, un total de 10 profesores del Máster han participado en 16 experiencias distintas de innovación educativa en el aula virtual, TIC y producción de material digital en el período comprendido entre el curso 2014-2015 y el 2017-2018 (E9) Sobre 4, el profesorado valoró tanto la oferta de actividades de actualización y mejora docente como las actividades de innovación y actualización en las que ha participado con una puntuación cercana o superior al 3 en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 (Evidencia EECompl_02_05, 06 y 07)

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los profesores entrevistados manifestaron que algunos profesores realizan cursos de

innovación docente. Las diferentes evidencias aportadas en el Informe de Autoevaluación indican que, en términos generales, el profesorado del título se actualiza.

En relación con la falta de información sobre la satisfacción de los egresados, y en el transcurso de las mismas audiencias, los responsables del título indicaron que las tasas de respuesta no son elevadas. Por esta razón, el coordinador del título se puso en comunicación con ellos para solicitar que se las remitieran. En todo caso, se asegura que existe mucha relación con egresados y empleadores a través del Centro de Estudios en Bioderecho, Ética y Salud (CEBES)

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente y adecuado. El Informe de Autoevaluación sostiene que “el Máster cuenta con el apoyo del Personal de Administración y Servicios de la UMU y, especialmente, de la Facultad de Derecho, que es el centro en el que se imparte el título, que atiende las labores administrativas, de gestión del título y de apoyo a la docencia que exige el desarrollo del Máster”. Dadas las características del Máster, que se imparte en modalidad presencial, y el número de estudiantes del título, puede considerarse que el personal de apoyo es suficiente. No existe grado de satisfacción de los egresados con el personal de apoyo porque no se cuenta con un ítem sobre este aspecto.

La satisfacción de los estudiantes con la atención recibida en la Secretaría del Centro se ha situado por encima de 3,5 sobre 4 en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 (Evidencia ECompl_02_01, 02 y 03) En este último curso, además, los estudiantes valoran al personal de apoyo a la docencia con un 3,63 sobre 4 (ECompl_02_03) No hay datos respecto al curso 2014-2015 y tampoco consta la satisfacción de los egresados. En cuanto al profesorado, su satisfacción, también sobre 4, asciende a 3,3 y 3,5 en los cursos 2015-2016 y 2016-2017, respectivamente.

La Evidencia E14 recoge los servicios de apoyo, orientación y movilidad puestos a disposición de los estudiantes del título. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los estudiantes y egresados manifestaron que estaban satisfechos con el personal de apoyo.

El Máster tiene a su disposición los recursos materiales de las Facultades de Derecho, Filosofía,

Biología, Medicina y Veterinaria de la Universidad de Murcia. El número de estudiantes del título posibilita que los recursos disponibles puedan considerarse suficientes. El Informe de Autoevaluación indica que el aula en el que se desarrolla el Máster se encuentra en el Aulario de La Merced del Campus de Murcia, y está dotado con los más modernos recursos multimedia de apoyo a la docencia de carácter informático y audiovisual.

El Máster cuenta, igualmente, con la posibilidad de que sus estudiantes accedan a instalaciones especiales ubicadas en el edificio que alberga a la Facultad de Derecho, y que son las dependencias propias del CEBES, entidad con la que el Máster mantiene una estrecha relación y a la que pertenece buena parte del profesorado del título, además de las bibliotecas, incluida la digital, y hemeroteca con las que cuenta la UMU.

La gestión de los TFM se realiza a través de la plataforma “Gestión TFM”: la oferta de líneas de investigación, la adjudicación de tutores, la presentación del TFM, presentación de informaciones, constitución y publicación de tribunales... Es una herramienta básica para que el coordinador del Máster y la Comisión de Trabajos Fin de Máster pueda desarrollar su trabajo con operatividad y eficiencia. Esta herramienta ha sido desarrollada por la Unidad para la Innovación de la Universidad de Murcia. La Evidencia E12, “Infraestructuras disponibles”, detalla las infraestructuras de la Facultad de Derecho y su utilización en relación con el Máster.

La satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales se ha situado entre el 80% y el 92,75% en los cursos objeto de evaluación (Tabla 4) No consta la satisfacción de los egresados. La satisfacción del profesorado al respecto, sobre 4, alcanzó 3,8, 3,7 y 3,56 en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 (Evidencia EECMplo_02_05, 06 y 07) No existen datos del profesorado del curso 2014-2015. No existen datos sobre el grado de satisfacción de los egresados, pero en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, los egresados manifestaron estar satisfechos con los recursos materiales y las infraestructuras puestas a su disposición.

La orientación al estudiante se realiza mediante la relación directa con el profesorado, así como en las jornadas de orientación y bienvenida que se organizan, y en donde se detallan las características del título a sus potenciales estudiantes. Una vez formalizada la matrícula, existe una sesión introductoria orientativa, así como un contacto permanente entre el profesorado y los estudiantes.

La Evidencia E13, “Servicios de apoyo, orientación y movilidad”, recoge de manera breve la descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad. Describe el Servicio de movilidad internacional y nacional, el Servicio de orientación profesional, y los Servicios de orientación académica. La UMU cuenta con un servicio de Información Universitario (SIU), el Servicio de Relaciones Internacionales (SRI), el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV), el Servicio de Idiomas (SIDI) y el Centro de Información y Orientación al Empleo (COIE)

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de abril de 2016 hace constar que “se ha dado cumplimiento a la recomendación del Informe de Seguimiento relativa a la aportación de información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento a los alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad”.

No se cuenta con datos de satisfacción de los egresados en este aspecto. El grado de satisfacción de los estudiantes fue sobre 4, de 3,5 en el curso 2015-2016 (Compl. 02-01. Encuestas globales 2015/16), y de 2,85 en el curso 2016-2017 (Compl. 02-02. Encuestas globales 2016/17) En las encuestas del curso 2017-2018 (Compl. 02-03) no existe un ítem específico para este aspecto, pero los que tienen relación con él superan el 3 sobre 4.

La satisfacción de los estudiantes con la información recibida sobre movilidad, en los cursos 2014-2015, 2016-2017 y 2017-2018 ha sido, respectivamente, y también sobre 4: 2,8, 3,1, y 3,25 (Evidencia EECompl_02_01, 02 y 03) No existen datos del curso 2104-2015, y tampoco de la satisfacción de los egresados. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad los estudiantes manifestaron su satisfacción con los servicios de apoyo, pero también que han echado de menos una mayor orientación académica y profesional.

En el transcurso de las mismas audiencias, dos de los egresados dijeron que durante las entrevistas los coordinadores les prestaron un gran apoyo, en particular la coordinadora del doble título. Una de ellas indicó que el apoyo recibido les ha permitido cursar el doctorado y seguir investigando con posterioridad.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La docencia es presencial. Las actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas para la consecución de los resultados de aprendizaje y se ajustan a lo previsto en la memoria verificada. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, estudiantes y egresados se mostraron satisfechos con las actividades formativas y las metodologías docentes de las diversas asignaturas, y destacaron especialmente el carácter teórico y práctico del título.

El TFM, de 12 ECTS, se realiza durante el segundo cuatrimestre bajo la supervisión de un tutor (o más de uno) y se defiende individual y públicamente ante una Comisión integrada por tres profesores que no necesariamente forman parte del claustro docente del Máster, y que son seleccionados por el

Coordinador del Máster. La mayoría de los docentes del Máster participan como tutores en el TFM, y en el curso 2017-2018 se ofertaron 13 líneas de investigación para la realización del citado trabajo (Evidencia ECompl_09) Tres de los estudiantes entrevistados en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad afirmaron que habían echado en falta recibir más información acerca del TFM (cuestiones formales, metodología...), especialmente dos egresadas que han cursado el doble título Universidad de Murcia-Universidad de Lille, quienes afirmaron que ambas Universidades no se pusieron de acuerdo en cuanto al sistema de evaluación del TFM. En este sentido, el coordinador de TFM del Máster aseguró en el transcurso de las mismas audiencias que el Máster organiza entre 2 y 3 sesiones a lo largo del curso académico para informar sobre aspectos referentes al TFM, además de un seminario exclusivamente dedicado a cuestiones formales. No se aplica sistemáticamente un detector de plagios a los TFM, pero el tutor revisa el trabajo del estudiante con carácter previo a la realización de su informe de evaluación, un requisito previo a la defensa pública del trabajo.

La satisfacción con los sistemas de evaluación en los mismos cursos, también respectivamente, ha sido: 2,89, 3, 3,35 y 3,6 (Evidencia EECompl_02_01, 02 y 03) Sólo consta valoración de las actividades formativas en los cursos 2014-2015 y 2017-2018, en los que ascendió a 3 y 3,7, respectivamente, sobre 4 (Evidencia ECompl_02_03)

Respecto a los egresados, únicamente constan datos del curso 2017-2018. Sobre 5, la valoración de las metodologías docentes, las actividades formativas y los sistemas de evaluación, fue de 4,33, y con la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso, 4, con una muestra de 6 egresados (Evidencia Compl_02_04)

La satisfacción de los estudiantes con la organización del plan de estudios. Su secuenciación, las actividades formativas y los sistemas de evaluación se situó siempre por encima de 3 sobre 4 en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 (Evidencia EECompl_02_01, 02 y 03) No existen datos en relación con el curso 2014-2015.

Respecto al profesorado, su satisfacción fue, sobre 5: 4 en la planificación y desarrollo de la enseñanza en los cursos 2015-2016 y 2016-2017, y 3,6 en 2017-2018; la adecuación temporal de la carga de trabajo del estudiante pasó de 3,6 en 2015-2016 y 2016-2017 a 3,33 en el curso 2017-2018 (Compl_02_05, 06 y 07) Un total de 10 profesores respondió a la encuesta en los cursos 2015-2016 y 2016-2017, y 9 en 2017-2018. No existen datos referentes al curso 2014-2015.

De acuerdo con la Tabla 2, en el curso 2017-2018 el porcentaje de aprobados es superior al 90% en todas las asignaturas, excepto el TFM. El porcentaje de no presentados no supera el 10% en ningún caso excepto en el supuesto del TFM, que asciende al 30,77%. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad el Coordinador de TFM aseguró que esta tasa se debe a que la práctica totalidad de los estudiantes trabaja mientras cursa el Máster. La Evidencia E17 pone de manifiesto que los TFM que fueron presentados en el curso 2017-2018 obtuvieron buenas calificaciones (de un total de 9 trabajos presentados 7 están calificados igual o por encima de 9) El Informe de Autoevaluación afirma que se detectó que los estudiantes retrasaban en exceso el inicio de su elaboración, lo que provocaba una falta de tiempo para ultimarlo y una excesiva

concentración de trabajo. Este contexto condujo a la adopción de algunas medidas con el objeto de que existiera un mayor control de los tutelados por parte de sus respectivos tutores: a. Revisión inicial del programa de trabajo inmediatamente después de la adjudicación de una línea de investigación; b. Supervisión del proyecto de trabajo inicial con fechas acotadas; c. Establecimiento de una fecha límite de entrega al coordinador y a los tutores del proyecto general del trabajo. El Coordinador de TFM confirmó en el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad que estas medidas han mejorado los resultados del TFM.

Sobre 4, la satisfacción de los estudiantes con la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las competencias propuestas en las guías docentes fue 3, 3,05, 3,8 y 3,5 en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018, respectivamente (ECompl_02_01, 02 y 04) Los resultados académicos alcanzados fueron valorados por los estudiantes con 2,89 y 3,8 en los cursos 2014-2015 y 2017-2018, mientras que las competencias alcanzadas frente a las previstas en el plan de estudios fueron valoradas con un 3,11 en el curso 2014-2015 y con 3,6 en el 2017-2018 (ECompl_02_03)

Respecto a los egresados, únicamente consta su satisfacción respecto al curso 2017-2018, alcanzando un 4,67 sobre 5 en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes propuesto en las guías docentes.

Sobre 4, el profesorado valoró los resultados de aprendizaje obtenidos por los estudiantes en relación con los resultados esperados con un 3,4 en el curso 2014-2015, y un 3,6 en los cursos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 (EECompl_02_05, 06 y 07)

De las evidencias disponibles como pruebas de examen, trabajos docentes de las asignaturas de referencia, TFM..., así como de las audiencias realizadas por el panel de expertos en el transcurso de su visita a la Universidad, se puede deducir que los resultados de aprendizaje del egresado en cuanto a conocimientos y competencias son coherentes con el perfil de egreso definido en la memoria verificada y se corresponden con el Nivel de Máster del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con la Tabla 4, y respecto a las tasas del título:

-La tasa de graduación, fijada en la memoria en el 92%, alcanzó respectivamente el 84,21% y 75% en los cursos 2016-2017 y 2017-2018. El equipo directivo del Máster justificó esta tendencia decreciente en el hecho de que los estudiantes posponen la elaboración y defensa del TFM, reconociendo no haber adoptado efectivas medidas de corrección del problema, excepción hecha de la ampliación del plazo de depósito del TFM. En los cursos 2014-2015 y 2015-2016, en cambio, la tasa de graduación respectiva fue 96,43% y 94,74%.

-La tasa de abandono, fijada en la memoria en un 3%, fue del 0% en el curso 2014-2015, superior al 3% en los cursos 2015-2016 y 2016-2017, y del 25% en 2017-2018. Preguntado el equipo directivo por el panel de expertos en el transcurso de las audiencias mantenidas durante su visita a la Universidad por esta última circunstancia, informó de que se habían producido tres bajas por razones diversas.

-La tasa de eficiencia, fijada en la memoria en un 96%, se situó siempre por encima en todos los cursos objeto de evaluación, alcanzando el 100% en los tres últimos cursos.

-La tasa de rendimiento se situó entre el 83,78% y el 98,46%.

-De acuerdo con la Tabla 2, la tasa de éxito de todas las asignaturas en el curso 2017-2018 fue del 100%.

El grado de satisfacción global de los estudiantes fue, respectivamente, el 86%, 81,25%, 93,75% y 90% en los cursos 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018. El de los egresados el 93,4% el curso 2017-2018. El grado de satisfacción del profesorado ha sido del 95%, 100% y 91,75% en los cursos respectivos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018. En el curso 2014-2015 el profesorado valoró su satisfacción con la titulación con un 3,64 sobre 4.

El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y se encuentra actualizado. En las Evidencias (de la E1-02 a la E1-07) se recogen informes externos que avalan la actualidad del perfil de egreso. Este perfil es analizado por la Comisión Académica del Máster teniendo en consideración las encuestas de los egresados, y los conocimientos que se tienen de este colectivo por parte del profesorado y la coordinación del Máster (E1_01)

La página web del título señala, en relación con el perfil de egreso, que los estudiantes que hayan cursado este Máster habrán adquirido las competencias y habilidades idóneas para afrontar con éxito los retos que plantean los perfiles profesionales del Bioderecho. En cuanto a las salidas profesionales, el sitio Web se refiere a especialistas requeridos para formar parte de Comités de Bioderecho y Bioética, así como letrados, judicatura, asesorías jurídicas y servicios jurídicos de los centros sanitarios que trabajen en materias referentes al Bioderecho.

Los egresados del curso 2017-2018 valoraron con un 4 sobre 5 la organización del plan de estudios para la adquisición del perfil de egreso (EComp1_02_04) Los egresados del curso 2014-2015 valoraron el perfil de egreso que debían alcanzar al finalizar los estudios con un 3,8 sobre 5 (Evidencia E18) No hay datos del resto de cursos objeto de evaluación. No consta satisfacción de los empleadores con el perfil de egreso.

El Informe de Autoevaluación indica que la Universidad de Murcia, a través del Observatorio de Empleo del COIE, dispone de un procedimiento para el seguimiento de la inserción laboral de todos sus egresados que implica realizar una encuesta bienal a los 2-3 años transcurridos desde la finalización de los estudios (sobre 2 promociones) Se trata de una encuesta telemática, aunque existe apoyo telefónico. Con esta planificación la temporalización inmediata en la recogida de información es: 2017, promociones 2013-2014 y 2014-2015; 2019, promociones 2015-2016 y 2016-2017, y así sucesivamente. Estos datos disponibles en el Observatorio, así pues, corresponden a los cursos 2013-2014 y 2014-2015, ya que los relativos a los dos cursos siguientes se harán públicos en 2019, no habiendo estado disponibles y susceptibles de consulta en el momento de la visita del panel de expertos a la Universidad.

Los datos sobre la inserción laboral corresponden a los egresados de los cursos 2013-2014 y 2014-2015, un estudio que se realizó en septiembre de 2017 con una tasa de respuesta del 32,6%, 14 de un total de 43 egresados. En este informe se señala que ello se debe a que varios egresados son extranjeros, y no ha sido posible establecer comunicación con ellos. De acuerdo con el informe, los egresados valoraron con 2,5 sobre 5 que el Máster haya facilitado el acceso al mercado laboral, y con un 3,2 que el título haya contribuido a mejorar sus perspectivas profesionales. De un total de 14, 8 trabajan y 6 no lo hacen, es decir, un 57,1% de los egresados cuenta con ocupación. El informe señala que la mitad de los que trabajan ya lo hacían por cuenta ajena, y tanto en el sector público como en el privado, previamente a cursar el Máster, mayoritariamente en ocupaciones técnicas del ámbito jurídico o sanitario, disponiendo de contrato indefinido a tiempo completo, y que en su mayoría se encuentran satisfechos con su empleo.

Según el Informe de Autoevaluación, 4 egresados están realizando su tesis doctoral. En los cursos 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015 6 estudiantes iniciaron cursos de doctorado, número que descendió a 4 en los cursos 2015-2016 y 2016-2017. En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo del Máster afirmó que, pese a no disponer de datos exactos, estima que aproximadamente unos 7 egresados del título están cursando actualmente el doctorado en la UMU.

De los 4 egresados entrevistados en el transcurso de las mismas audiencias, 3 trabajan y uno está realizando el doctorado e impartiendo clases en la Universidad de Lille.

El Informe de Primera Renovación de la Acreditación de ANECA de 5 de abril de 2016 estableció como recomendación “generar mecanismos que permitan contar con evidencias de la satisfacción de grupos de interés como egresados y empleadores”. La institución aporta en sus Evidencias una encuesta de los egresados del curso 2017-2018, y una de los empleadores (Evidencia ECompl_02_02), si bien esta última no es representativa porque sólo responden a ella dos personas, y los ítems evaluables no cuentan con especial relevancia en este título al no existir prácticas externas obligatorias.

En el transcurso de las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante su visita a la Universidad, el equipo directivo manifestó que tiene dificultades para recabar la opinión de los empleadores mediante las encuestas. No obstante, se acompañan como evidencias constancias de 9

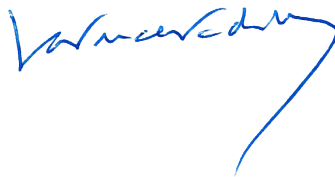
egresados en las que exponen su opinión acerca del Máster tras haberlo finalizado (Evidencia ECompl_02_09); y 6 informes externos realizados por profesionales del ámbito sanitario que han tutorizado las prácticas de estudiantes del Máster, y que valoran positivamente el plan de estudios y el perfil de egreso de los estudiantes (E1_02, E1_03, E1_04, E1_05 y E1_07) En el transcurso de las mismas audiencias, el equipo directivo manifestó que las encuestas se envían, razón por la cual solicitaron las constancias anteriormente mencionadas. En cualquier caso, el equipo directivo aseguró que existe una constante comunicación con egresados y empleadores gracias al CEBES.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

ANECA emite un Informe de Renovación de la Acreditación en términos favorables.

En Madrid, a 03/02/2020:



El Director de ANECA